

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 10 de noviembre de 2025

Noviembre 09, 2025. Año 19, No. 2051

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de la LXIV Legislatura, con proyecto de Ley para el Fomento Tecnológico y Crecimiento de Microempresas Juveniles del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 169-F al Código Penal del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de las Juventudes del Estado de Sonora.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Sonora.
- 8.- Posicionamiento que presentan la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu y el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de protección civil.
- 9.- Posicionamiento que presenta el Diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la necesidad de implementar medidas de seguridad, protección y vigilancia permanente ante los hechos delictivos de quema clandestina de basura dentro del basurero a cielo abierto en el Municipio de San Luis Río Colorado.
- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la situación del campo.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden que universidades privadas entreguen título profesional a sus egresados en un plazo máximo de 90 días

- La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés (PVEM) impulsa cambios a la Ley General de Educación Superior

La diputada Hilda Magdalena Licerio Valdés (PVEM) planteó modificar el artículo 14 de la Ley General de Educación Superior, para que la expedición de certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos por parte de los particulares se realice en un plazo máximo de noventa días, a partir de que la persona interesada cumpla con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la institución.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen, refiere que es obligación del Estado proteger el derecho a la educación y al trabajo digno, asegurar que se expidan los títulos profesionales, de manera oportuna y sin dilación, y evitar retrasos que impidan la inserción laboral de las y los egresados.

Subraya que el mayor rezago en estos procesos se concentra en escuelas particulares, donde uno de cada cuatro egresados no obtiene su título profesional en tiempo razonable, lo que evidencia problemas estructurales en los procedimientos administrativos, falta de supervisión efectiva y escasa rendición de cuentas por universidades con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

“Personas egresadas han esperado más de dos o tres años sin recibir su título profesional, impidiendo su contratación en empleos formales o limitando su acceso a mejores oportunidades, lo que genera incertidumbre y frustración, y vulnera derechos fundamentales a la educación y el trabajo digno”, enfatiza.

Por ello, considera necesaria una reforma que establezca plazos claros y razonables para expedir títulos profesionales. “La ausencia de una disposición expresa en la legislación ha permitido que los procesos administrativos se prolonguen de manera injustificada, dejando a los egresados en un estado de indefensión”.

Con esta propuesta, agrega, se busca llenar este vacío legal al incorporar un plazo máximo de noventa días naturales, contados a partir de que el egresado haya cumplido los requisitos académicos y administrativos exigidos por la institución educativa. “Eso fomenta la eficiencia administrativa de las instituciones de educación superior y protege el derecho de los egresados a ejercer su profesión en condiciones de igualdad y justicia”.

Además, garantiza el respeto a los derechos humanos, fortalece el marco legal de la educación superior y contribuye a construir un país más justo, equitativo y competitivo, en el que los egresados ejerzan su profesión con libertad y sin obstáculos, por la falta de certeza en la expedición de sus títulos profesionales.

Destaca que en México cada año miles de jóvenes terminan sus estudios universitarios con la expectativa de incorporarse al mercado laboral o continuar estudios de posgrado, pero se ven obstaculizados por la demora en recibir su título, indispensable para obtener la cédula y ejercer legalmente su profesión.

La falta de un plazo definido en la ley para entregar ese documento genera un vacío que permite a algunas instituciones retrasar la entrega de esos certificados, aun cuando los estudiantes hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos, puntualiza.

Proponen que personas pasajeras y tripulantes de líneas aéreas puedan transportar leche materna en cantidades mayores a los 100 ml

A fin de que las personas pasajeras y tripulantes de líneas aéreas acompañadas o no por un infante, puedan transportar leche materna, misma que podrá llevarse en cantidades mayores a los 100 ml, el diputado del PAN, Víctor Manuel Pérez Díaz, impulsa iniciativa que reforma el artículo 47 Bis de la Ley de Aviación Civil.

Especifica que la persona concesionaria, asignataria o permisionaria deberá informar de manera clara y accesible sobre esta excepción a los límites de líquidos, incluyendo procedimientos de transporte y almacenamiento de la leche materna.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, y también suscrita por las diputadas Anayeli Muñoz Moreno (MC), Adriana Belinda Quiroz Gallegos (Morena) y Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM), hace notar que dicha disposición aplica únicamente en territorio nacional y se realiza en beneficio del menor, en línea con el cumplimiento del derecho constitucional a su protección y cuidado.

Señala en la exposición de motivos que las líneas aéreas tienen estrictas reglas de seguridad en las cabinas, en las que se establecen como máximo botellas de 100 mililitros y las cuales tienen que ir guardadas en bolsas herméticas.

No obstante, en lo referente a la leche materna, tiene que ser visto desde un caso especial ya que 100 mililitros no es suficiente para alimentar a un menor.

Refiere que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), recomiendan que la lactancia materna exclusiva se mantenga durante los primeros seis meses de vida. Asimismo, sugieren que esta lactancia inicie en la primera hora después del parto, se realice a libre demanda y se evite el uso de fórmulas infantiles.

Además de proporcionar todos los nutrientes y la hidratación necesaria, la lactancia materna ayuda a prevenir infecciones gastrointestinales y respiratorias, obesidad, diabetes, leucemia, alergias, cáncer infantil, hipertensión y colesterol alto.

Precisa que la propuesta solo podría ejecutarse en territorio nacional, ya que en viajes internacionales se tendría que ajustar a otros lineamientos, pero que es importante realizar dichas acciones en beneficio de las y los progenitores y principalmente en el cumplimiento constitucional del cuidado y protección del menor.

Proponen programas de prevención temprana de enfermedades mentales y seguimiento a la depresión

- **Trastornos mentales son posible causas de discapacidad psicosocial, señala la diputada María Teresa Ealy Díaz (Morena)**

La diputada María Teresa Ealy Díaz, de Morena, propuso una iniciativa que adiciona las fracciones XIII a XVII al artículo 73 de la Ley General de Salud, para implementar programas de prevención temprana de enfermedades mentales y seguimiento a la depresión, así como su reconocimiento de posible causa de discapacidad psicosocial.

La reforma establece que la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán programas específicos para la prevención, detección temprana, tratamiento integral y seguimiento de la depresión y otros trastornos mentales comunes, con especial atención a las mujeres, personas cuidadoras y grupos en situación de vulnerabilidad.

También, el reconocimiento de la depresión y otros trastornos mentales como posibles causas de discapacidad psicosocial, garantizando el acceso a servicios de atención integral, rehabilitación y acompañamiento comunitario, sin discriminación ni estigmatización.

Además, la incorporación de la corresponsabilidad social y familiar en los cuidados como eje transversal de las políticas de salud mental, promoviendo el autocuidado, la distribución equitativa de las tareas de cuidado y la prevención del agotamiento emocional derivado de dichas responsabilidades.

Agrega la capacitación obligatoria con perspectiva de género, derechos humanos y discapacidad psicosocial para todo el personal médico, psicológico, de enfermería y de trabajo social que brinde atención en salud mental y adicciones, y la inclusión del enfoque de género y de discapacidad psicosocial en todos los programas, servicios, campañas y políticas públicas en materia de salud mental, con especial énfasis en la eliminación de estereotipos, estigmas y barreras institucionales.

El documento, turnado a la Comisión de Salud, menciona que la depresión no puede seguir tratándose como un padecimiento individual desvinculado de su contexto social, pues representa un síntoma colectivo de las desigualdades, por lo que se debe reconocer como un problema de salud pública con implicaciones de discapacidad psicosocial.

Puntualiza que reformar la Ley General de Salud en esta materia permitirá avanzar hacia un sistema de atención más humano, incluyente y equitativo, que garantice el derecho de todas las personas, en particular de las mujeres, a una vida digna, libre de estigmas y con plena salud mental.

Menciona que la depresión constituye actualmente una de las principales causas de discapacidad en México y en el mundo, ya que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), más de 280 millones de personas padecen depresión, la cual representa la primera causa de años vividos con discapacidad a nivel global.

En el contexto nacional, la Encuesta Nacional de Evaluación del Desempeño 2002–2003 evidenció una prevalencia de episodios depresivos en población adulta del 4.5 por ciento, con 5.8 por ciento en mujeres y 2.5 por ciento en hombres.

Plantean reforma para garantizar destrucción de armas aseguradas o decomisadas

- **La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla (MC) busca reformar Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla (MC) propuso adicionar diversas disposiciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) garantice la destrucción de armas aseguradas o decomisadas bajo un protocolo público y auditable.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Defensa Nacional, precisa que las armas, objetos y materiales que no sean destinados a remate administrativo o judicial, deberán ser destruidos por la Sedena.

Señala que el protocolo deberá incluir al menos un registro detallado de cada arma y sus características, mecanismos de trazabilidad y custodia desde su aseguramiento hasta la destrucción, supervisión por órganos de control internos y externos, así como la elaboración de informes periódicos con datos estadísticos generales que deberán publicarse en los portales oficiales de transparencia.

Agrega que transcurrido un plazo sin que la persona interesada acredite la licencia correspondiente, las armas, municiones, cargadores y accesorios asegurados se remitirán a la Sedena para su destino final y dicho destino consistirá en la destrucción, de conformidad con el protocolo.

En la exposición de motivos, Ballesteros Mancilla menciona que México enfrenta desde hace décadas una grave problemática vinculada con la proliferación de armas de fuego y explosivos, cuya presencia ha potenciado fenómenos de violencia armada, inseguridad y delitos de alto impacto.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, más del 70 por ciento de los homicidios dolosos cometidos en el país se realizan con armas de fuego.

Indica que la situación refleja la magnitud del problema y la urgencia de fortalecer mecanismos legales y administrativos que regulan su posesión y uso. En años recientes se documentó la fabricación de armas mediante impresión 3D y otros métodos artesanales, lo que dificulta su control por parte de las autoridades.

Esta realidad demanda un marco normativo actualizado que prohíba expresamente estas prácticas y sancione de manera ejemplar su comisión, subraya.

Explica que el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2025 constituye un avance significativo en el fortalecimiento de la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, pero se acentúa un vacío legal que podría perpetuar riesgos de opacidad en el manejo de armas ilegales, ya que actualmente no existe un mecanismo estandarizado que garantice la trazabilidad de las armas decomisadas desde su incautación hasta su destrucción.

Sostiene que actualmente la destrucción de armas está regulada de manera general a nivel reglamentario y administrativo por la Sedena, pero al no existir en la Ley un mandato que obligue a la Secretaría a realizar la destrucción bajo principios de transparencia, trazabilidad y supervisión ciudadana, se corre el riesgo de que las disposiciones queden sujetas a la discrecionalidad de la autoridad.

Por lo anterior, considera indispensable incorporar lineamientos que garanticen la destrucción de armas que no dependan únicamente de la voluntad administrativa, sino que adquieran fuerza normativa vinculante para fortalecer la rendición de cuentas, prevenir el desvío de armas hacia el mercado ilegal y consolidar una política pública de desarme alineada a los principios constitucionales de seguridad y paz social.

Sin prioridad en Congreso, aborto

Tiene más de un año de retraso legislativo en la capital para despenalizarlo; señalan legisladores que están concentrados en sistema de cuidados porque tiene prelación para la ciudad



Cecilia Vadillo, ayer, en La Chilanguera. Foto: Especial

Por: [IVAN ORTIZ](#)
10/11/2025 00:00:00

A más de un año de que la despenalización del aborto en la Ciudad de México terminó en la congeladora legislativa, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en el Congreso capitalino, la morenista Cecilia Vadillo Obregón, explicó que la prioridad de la bancada mayoritaria local es el Sistema Público de Cuidados (SPC) por sobre esta iniciativa.

La Razón publicó este viernes cómo mujeres capitalinas siguen enfrentando criminalización y procesos penales por interrumpir su embarazo, pese a ser un derecho reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El 4 de noviembre de 2024 se aprobó un dictamen para votar en el Pleno del Congreso capitalino una iniciativa para eliminar el delito de aborto del Código Penal local, el cual sanciona el aborto después de las 12 semanas de embarazo.

Sin embargo, las y los legisladores de Morena decidieron pausar la discusión de la propuesta el 7 de noviembre. Esto pese a ser un proyecto de la diputada guinda Yuriri Ayala y a que la bancada mayoritaria presume ser progresista y de izquierda.

La coordinadora de la fracción parlamentaria, Xóchitl Bravo, aseguró entonces que la reforma no terminaría en la congeladora y anunció la realización de foros públicos sobre el tema. Pero esto nunca pasó y en febrero de 2025 la iniciativa terminó archivada, según estipula el artículo 260 del Reglamento del Congreso local.

Durante La Chilanguera, este diario cuestionó a Vadillo por este retraso y preguntó cuándo retomarán el tema.

Al respecto, la legisladora explicó que la prioridad de la bancada es la implementación del Sistema Público de Cuidados (SPC) local. “Estamos ahorita concentradas en el tema del Sistema de Cuidados. Es una prioridad para la ciudad”, dijo.

“Se han realizado foros territoriales con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, seguimos dialogando con todas las mujeres de esta ciudad. Es un tema del cual no quitamos el dedo del renglón. Pero tenemos también que ser conscientes de las prioridades legislativas”, agregó.

Por último, Cecilia Vadillo anunció que en la semana del 24 de noviembre al 1 de diciembre comenzarán los foros públicos de consulta sobre el Sistema Público de Cuidados (SPC) de la CDMX. La intención de estos eventos es hacer una consulta ciudadana previa a la discusión sobre la Ley del SPC, presentada por la Jefa de Gobierno en agosto de 2025.

Al respecto, Vadillo respondió que están listos para comenzar los foros y explicó que este rezago es debido a la elaboración de traducciones a lenguas indígenas para algunos materiales, por parte de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios.

Senadores de Estados Unidos logran acuerdo para poner fin al cierre de gobierno

Acordaron dotar de fondos al gobierno hasta enero tras disputas por atención médica, despidos de empleados federales y beneficios alimentarios.

AFP domingo, 9 de noviembre de 2025 · 22:10 hs



Los senadores estadounidenses alcanzaron el domingo un acuerdo provisional para poner fin al **cierre del gobierno federal**, que se ha extendido por un récord de **40 días** y obligó a paralizar numerosos **servicios públicos**.

Los legisladores republicanos del presidente **Donald Trump** y los demócratas de la oposición acordaron dotar de fondos al gobierno federal hasta enero, tras disputas sobre subsidios de atención médica, beneficios alimentarios y los despidos de empleados federales, indicaron CNN y Fox News.

La medida legislativa superó rápidamente una votación de procedimiento en el Senado, aparentemente con el apoyo suficiente de los demócratas. Si la **Cámara de Representantes** también aprueba el proyecto de ley, el texto será presentado al presidente para su promulgación, un proceso que podría tardar días.

Este avance genera esperanzas de un pronto retorno a la normalidad luego de que cientos de miles de empleados federales han estado suspendidos o trabajando sin paga **desde el 1 de octubre**.

"Parece que estamos cerca de terminar con el cierre" gubernamental, dijo Trump a periodistas al llegar a la Casa Blanca después de un fin de semana en su residencia de **Mar-a-Lago en Florida**.

Según los legisladores, el acuerdo busca financiar el programa de asistencia alimentaria para 42 millones de estadounidenses (uno de cada ocho), actualmente suspendido. También incluye revertir el despido de miles de empleados federales el mes pasado y someter a votación la extensión de la ayuda para la atención médica, que vence a fin de año.